

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 0854, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Tipo de subasta: Las fincas objeto de subasta han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Lote primero:

A) Urbana, número 7. Puerta 3, piso entresuelo, vivienda, de la casa número 137, de la avenida Anselmo de Riu, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza y 55 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, este y oeste, terreno ajardinado perteneciente a la finca total, y sur, vivienda puerta 4 de la misma planta y rellano, escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 461, libro 364, folio 236, finca 24.629, inscripción quinta. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad citado anteriormente, al tomo 1.170, libro 1.008, folio 1.434, inscripción séptima.

Lote segundo:

B) Urbana, número 6, puerta 2, piso entresuelo, vivienda de la casa número 137 de la avenida Anselmo Riu, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza y 55 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, este y oeste, terreno ajardinado perteneciente a la finca total, y sur, vivienda puerta 1 de la misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 461, libro 664, folio 233, finca 24.627, inscripción quinta. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad anteriormente citado al tomo 1.170, libro 1.008, folio 136, inscripción séptima.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.625.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1998, instado por Cajacanarias, contra don

Juan F. Díaz Viera, doña Candelaria F. Delgado González y doña María del Carmen Viera Dorta, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 9 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los títulos y, en su caso, la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Trece. Local de vivienda al centro, en la planta cuarta del edificio sito en calle La Salle, número 17; de 90,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, libro 61, folio 53, finca número 5.480.

Valorada en la suma de 5.234.688 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—25.647.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya, contra doña Rosa Cane Caner, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1999 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 62.930.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1999 y hora de las diez treinta,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1999 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella a la misma, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 25. Parcela de terreno situada en el término municipal de Castell-Platja d'Aro, sector Rambla Catell. Ocupa una superficie de 421,50 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de planta baja y piso, de superficie según Registro, 79,01 metros cuadrados y 122,30 metros cuadrados, más una terraza de 26,41 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al norte, con don Feliciano Masó; al sur, con camino; al este, con don Tomás Rams, y al oeste, con zona verde. Le corresponde el aprovechamiento urbanístico del suelo urbano, clave 12, «Barri de Xalets», del Plan General de Ordenación Urbana de Castell-Platja d'Aro, cuya parcela mínima es de 250 metros cuadrados en suelo urbano, subzona 6, y de 400 metros cuadrados en subzona 12, teniendo también la consideración de

parcela mínima aquellas resultantes de los proyectos de reparcelación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.791, libro 326 de Castell d'Aro, folio 59, finca número 19.977.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de abril de 1999.—La Secretaría judicial.—25.595.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 185/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Juan Manuel Pérez Nartallo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes inmuebles embarcados al demandado y de su propiedad:

1. Urbana. Seis. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Arapiles, en planta primera, de la casa número 4 de la calle Arapiles, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), que tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda, vista de frente a su puerta de entrada: Al frente, norte, hueco de escalera, descansillo y piso primero derecha; derecha, entrando, oeste, calle de Arapiles; izquierda, entrando, este, patio común de luces, piso primero derecha que tiene su entrada por el portal del corredor común; espalda, sur, dicho corredor y dicha finca rectoral de la parroquia de Villagarcía. En la planta de desvanes tiene como accesorio un desván marcado con el número 5.

Finca registral número 8.781, folio 82, libro 101, del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

2. Finca 12.045. Plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano de un edificio señalado con el número 5 de la calle Duque de Rivas, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al folio 224, libro 198, tomo 745.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 10.089.238 pesetas, el señalado con el número 1, y en 600.000 pesetas, el señalado con el número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de «Fontiñas», en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, constando unida a autos certificación emitida por el señor Registrador de la Propiedad donde los bienes se encuentran radicados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Pérez Nartallo, caso de que el mismo no pueda ser notificado personalmente.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—25.619.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1998, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Promotora del Mare Nôstrum, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 5 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, sita en la partida del Boter, en la parte de la finca que se encuentra dentro del término de Muchamiel, con una superficie, después de efectuada una segregación, de 20.200 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en una línea de 212 metros, con las parcelas números 83-S, 86-S, 89-S, 92, 95-S y 97-S del plano de la urbanización; por el sur, en línea de 212 metros, con calle de acceso que la separa del resto de la finca; por el este, en línea de 100 metros, con la parcela número 14, y por el oeste, en igual línea, con parcela edificación que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.549, libro 199 de Muchamiel, folio 217, finca registral número 12.816, inscripción quinta.

2. Trozo de tierra en término de Muchamiel, parte seca y en campo en las partidas de la Vibra del Boter y Rincón del Cura, tiene forma rectangular, con una superficie de 64.400 metros cuadrados, que se destina al plan parcial del sector XXVI del conjunto residencial «Valle del Sol». Linda: Al norte, con carretera de acceso o camino particular de la urbanización; al sur, este y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega, que forma en estos lindes los sectores XXVII, XXIX y XXIII, respectivamente. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.730, libro 242 de Muchamiel, folio 216, finca registral número 17.346, inscripción segunda.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 63.800.000 pesetas, para la primera de la finca reseñada, y para la segunda finca, la cantidad de 46.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—25.622.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salines, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la